ONE80 RESIDENCES

EDIFICIO 6

PORTAL 2

PLANTA BAJA	A

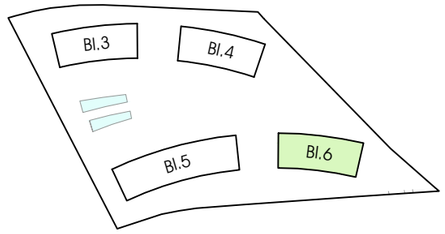

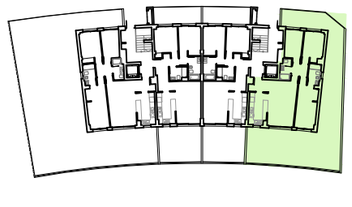

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m²)
Hall	3,54
Cocina	8,69
Salón-Comedor	19,56
Distribuidor	2,93
Dormitorio Principal	13,85
Dormitorio 1	9,64
Dormitorio 2	7,87
Baño Principal	3,79
Baño	3,26
Jardín privativo	14,60
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	73,13
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	80,43
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	87,50
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	99,06
Sup. Útil Terraza anejo	80,99

NOTAS:
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

AVANTESPACIA

nota: A AEROTERMIA

0 1 2 3 4 5

ONE80 RESIDENCES

EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA BAJA	A

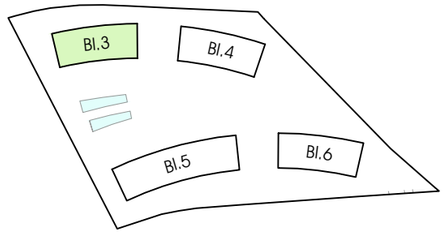

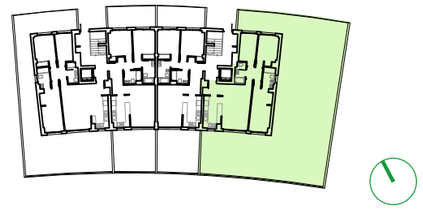

nota: A AEROTERMIA

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m²)
Hall	3.48
Cocina	8.39
Salón-Comedor	19.40
Distribuidor	2.93
Dormitorio Principal	13.78
Dormitorio 1	9.27
Dormitorio 2	7.65
Baño Principal	3.85
Baño	3.18
Jardín privativo	33,15
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	71,93
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	79,12
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	87,50
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	99,06
Sup. Útil Terraza anejo	82.48
Sup. Útil Terraza jardín anejo	93.24

NOTAS:
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

AVANTESPACIA

0 1 2 3 4 5

ONE80 RESIDENCES

EDIFICIO 5

PORTAL 3

PLANTA BAJA	A

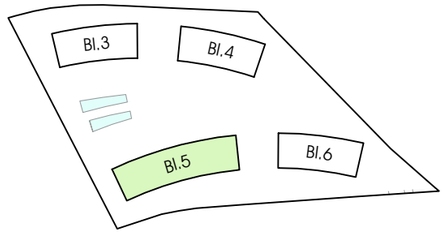

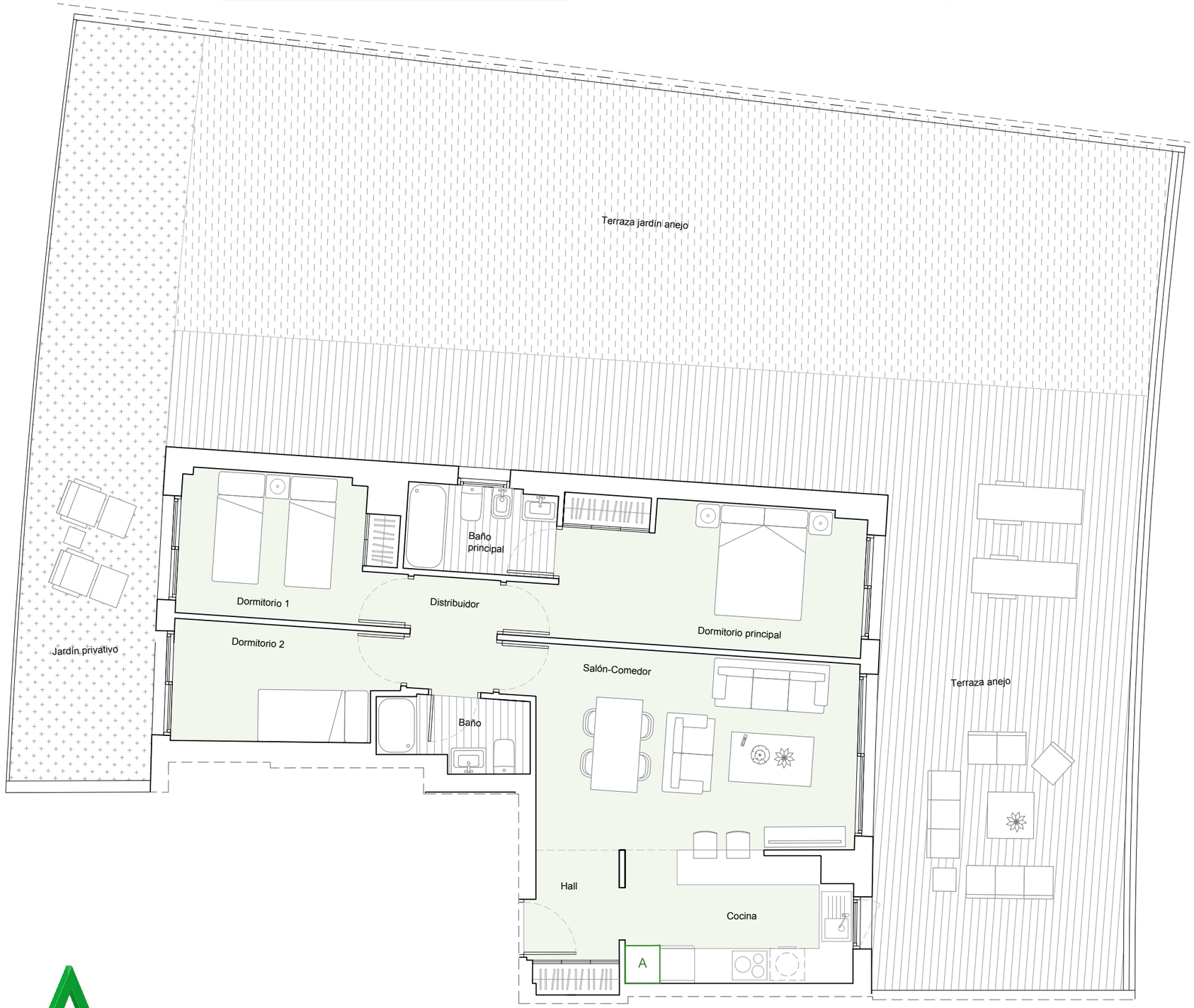

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m²)
Hall	3.84
Cocina	8.40
Salón-Comedor	19.40
Distribuidor	2.93
Dormitorio Principal	14.00
Dormitorio 1	9.28
Dormitorio 2	7.46
Baño Principal	3.85
Baño	3.10
Jardín privativo	30,52
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	72,26
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	79,49
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	87,52
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	99,09
Sup. Útil Terraza anejo	70,46
Sup. Útil Terraza jardín anejo	78,89

NOTAS:
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: A AEROTERMIA

0 1 2 3 4 5

AVANTESPACIA